



20171701002C00148

Factura: 001-002-000051259



TL PU d4p

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701002C00148

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2017, (10:36).

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Certificación Registral expedida por:

MANUEL ALVAREZ GOMEZ

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantill.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

LUDWIG LEGAL SL

con DNI/NIF: B86034071

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/H39HQ18M5

(Citar este identificador para cualquier
consulta relacionada con esta certificación)
Su referencia: Sin referencia.





EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 29116 del Diario 15;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 10.ª de la hoja número **M-486108**, folio **155** vuelto y siguiente, del tomo **26977**, de la sección 8.ª, extendida el día 2 de abril de 2014, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid, José Luis López de Garayo y Gallardo, el día 11 de marzo de 2014, con el número 628/2014 de su protocolo, consta inscrito -entre otras- decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad "INAMA SERVICIOS Y GESTIONES SL", ejerciendo las competencias de la junta general, el día 10 de marzo de 2014, el nombramiento como **administrador único** de la sociedad, por tiempo **indefinido**, a don **Eduardo Alilio Galasio**, quien aceptó su nombramiento.
2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.
3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.
4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 20274/2016.

Código Identificador:



CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Expedido la presente en Madrid, a 26 de Mayo de 2016.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MANUEL ALVAREZ GOMEZ. Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 27 de mayo de 2016.



(*) C.S.V. : 1280652717727000

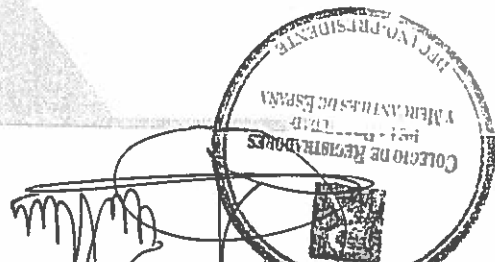
Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

ANTONIO JOSÉ RAMOS BLANES
VOCAL, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar. Que legítimo el certificado de firma electrónica reconocida incorporada al documento original, emitido a Don Manuel Alvarez Gómez Registrador Mercantil de Madrid XIX Merc. y B.M. por el prestador del servicio de Certificación del Colegio de Registradores y que no constaba revocado en la fecha que se firmo electrónicamente el presente escrito.

Madrid, a calor de 27 de mayo de 2016





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RAMOS BLANES, ANTONIO JOSE	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		TESORERO (DECANO PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Atteste			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	13/01/2017
7. por by/par	OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2017/001914		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		  10. Firma: Signature: Signature:	



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:F7Ww-W\$1C-08T\$-LgqX

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:F7Ww-W\$1C-08T\$-LgqX

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification: ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002 C-198

FACTURA N° 51251

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 fojas(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este

efecto.

24 ENE 2017

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO